

SECRETARÍA: En la fecha a despacho del señor Juez junto con la anterior constancia de desfijación del edicto emplazatorio ordenado. Sírvasse proveer. Cali, 10 de noviembre de 2022

La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

760013103004-1988-10330-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que ya se dio cumplimiento a lo dispuesto en el auto fechado el 23 de septiembre de la presente anualidad y que dentro del término de emplazamiento no se presentó ninguna persona interesada en las resultas de la presente solicitud. El juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la cancelación de la inscripción de la demanda decretada por este Despacho judicial y que recayó sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-180062, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Para ello líbrese el respectivo oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa ciudad.

NOTIFIQUESE

El juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **178** DE HOY **11 NOV 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria